



INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO ELECCIONARIO DE ORGANIZACIONES ELECTAS

PROCESO ELECCIONARIO CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PERÍODO 2025 – 2028

En Santiago, a los [día] días del mes de [mes] del año [año], siendo las [hora], se reúne la **Comisión Electoral** constituida para el proceso eleccionario del Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos periodo 2025 - 2028, de conformidad con la Resolución Exenta N° 2.204, de 25 de julio de 2024, de esta Cartera de Estado, que establece reglamento del Consejo de la Sociedad Civil en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el propósito de informar los resultados del proceso eleccionario para la conformación del Consejo de la Sociedad Civil correspondiente al periodo 2025 - 2028.

Integrantes de la Comisión Electoral

Los miembros presentes son:

1. Varinia Alejandra Penco Retamal – Representante del Colegio de Mediadores de Chile (Representante designado por la Secretaría Ejecutiva con aprobación del Consejo).
2. Dafne Nicole Mondino Medina – Representante de la Asociación de Abogadas Feministas de Chile (ABOFEM).
3. Luz María Ramírez Chamorro – Representante de la Fundación TOMI.

Antecedentes del Proceso Eleccionario

- **Convocatoria:** La convocatoria fue publicada el 05/12/2024 mediante el sitio web institucional: <https://www.minjusticia.gob.cl/participacion-ciudadana/consejo-de-la-sociedad-civil/proceso-eleccionario-cosoc-2025-2028/>
- **Acreditación de organizaciones:** Se realizó entre el 05/12/2024 y el 13/01/2025, conforme al procedimiento señalado en los artículos 20º y 21º del reglamento.
- **Periodo de votación:** El acto eleccionario se llevó a cabo entre el 20/01/2025 y el 21/01/2025, bajo la modalidad electrónica, según lo dispuesto en el artículo 23º del reglamento.





PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Resultados del Proceso

La Comisión Electoral certifica que, tras el conteo de votos y la validación de estos, las organizaciones que resultaron electas para integrar el Consejo de la Sociedad Civil correspondiente al periodo 2025 – 2028, son las siguientes:

N.º	Nombre de la Organización	Representante Titular	Representante Suplente	Total de Votos Obtenidos
1	ABOFEM	Dafne Nicole Mondino Medina	Macarena Ivania Arce Varas	3
2	Asociación Compromiso Migrante	Eva Rocío Gómez Bracamonte	Carlos Rafael Gabriel Farías Vilchez	1
3	Capítulo Chileno del Ombudsman - Defensoría del Pueblo	Estela De Los Ángeles Espinoza Jeria	Ingebor Francisca Block Guerrero	2
4	Colegio de Mediadores de Chile	Isabel Ximena González Ramírez	Varinia Alejandra Penco Retamal	3
5	Consejo Consultivo de Infancia Nueva Imperial	Denisse Fernanda Manríquez Ñanculeo	Anais Belén García Araya	1
6	CORFAUSAM	Alberto Carvajal Aravena	Diana Díaz Vallejos	1
7	Corporación Calider	Patricia Farran Ossandón	Patricio Andrés Molina González	1
8	Fundación Chilena para la Discapacidad	Matías Poblete Sandoval	Hans Arriagada Muñoz	4
9	Fundación Embajada Del Inmigrante	María Del Rosario Ramírez Sánchez	Samuel Ignacio Vergara	3
10	Fundación Madre Josefa	Carlos Andrés Rojas Huerta	Karina Fauste Dores	1
11	Fundación Paz Ciudadana	Gayle Mac-Lean Carrasco	Myrtha Campos Ibáñez	1





PARTICIPACIÓN CIUDADANA

N.º	Nombre de la Organización	Representante Titular	Representante Suplente	Total de Votos Obtenidos
12	Fundación Tomi	Luz María Ramírez Chamorro	Manuel Gutiérrez Jiménez	1
13	Fundación Violeta Victoria	Rocío Ignacia Paredes Olguín	Mario Emmanuel Rivero Campos	2
14	ONG CEC	Alejandro Eustavio Reyes Córdova	Beatriz Elizabeth Manterola Vince	2
15	Red De Acción Carcelaria	Antonella Oberti López	Isidora Donoso Krauss	6

Observaciones y Conclusiones

La Comisión Electoral hace constar que el proceso eleccionario se desarrolló conforme a los principios de transparencia, pluralidad y representatividad estipulados en el reglamento. No se recibieron reclamos formales dentro de los plazos establecidos, por lo que los resultados aquí consignados se consideran definitivos.

Adicionalmente, se deja constancia de:

1. La **Fundación Defensoría Migrante Chile** no recibió votos, resultando ser la organización con la menor cantidad de sufragios, quedando fuera de los 15 cupos disponibles para integrar este COSOC.
2. El **Colegio de Mediadores de Chile** emitió por error un total de cuatro votos, realizados por diferentes integrantes de su actual Directiva. De estos, tres fueron eliminados, manteniéndose únicamente válido el voto emitido por la consejera titular propuesta por dicha organización.





Firmas de los Integrantes de la Comisión Electoral

En constancia de lo anterior, firman los miembros de la Comisión Electoral:

Varinia Alejandra Penco Retamal

Colegio de Mediadores de Chile

Dafne Nicole Mondino Medina

Asociación de Abogadas Feministas de Chile (ABOFEM)

_____*

Luz María Ramírez Chamorro

Fundación TOMI

***La firma no ha podido ser obtenida al momento de la validación del informe debido a dificultades de contacto. Se presenta esta acta preliminar.**

